



LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO, EN LA MODALIDAD DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA LA PROVISIÓN DE 2 (DOS) CARGOS DE PROFESIONAL, CONTADOR PÚBLICO, ESCALAFÓN “A”, GRADO 12.

URSEC convoca a un Llamado a Concurso de oposición y méritos, para la provisión de 2 (dos) vacantes existentes en el Escalafón “A”, Profesional Contador Público, Grado 12, para desempeñar tareas en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, según se detalla en el perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción del Art. 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del Art. 6° de la Ley N°19.535 de 25 de setiembre de 2017, Art. 5 de la Ley N° 19.996 del 03 de noviembre de 2021.

- **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

- A. Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- B. Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. Cada aspirante queda también obligado a proporcionar al momento de su inscripción los siguientes datos personales: 1.- Dirección de su domicilio; 2.- Correo electrónico al que URSEC podrá dirigirse comunicaciones o notificaciones; 3.-Número de teléfono fijo o de celular. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. En caso de cambiar alguno de los datos anteriores es obligación de el/la aspirante comunicarlos a URSEC a través del siguiente correo electrónico: concursos@ursec.gub.uy
- C. Las comunicaciones de carácter general podrán realizarse por medio de la página web de URSEC (www.ursec.gub.uy). Las notificaciones de resoluciones o actos que demande notificación personal podrán realizarse en forma personal o en la dirección de correo electrónico que el interesado haya constituido documentalmente ante URSEC. En este último caso la notificación se entenderá cumplida cuando el destinatario manifieste, clara y fehacientemente, haber recibido la misma, de lo que se dejará prueba documental en el expediente.
- D. La única documentación que se aceptará para acreditar estudios formales será el Certificado de Escolaridad expedido y debidamente autenticado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República o Universidades Privadas, y/o instituciones que se encuentren reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Contador Publico
Escalafón:	“A” Profesional
Grado:	12
Cantidad de Puestos:	2
Remuneración nominal:	\$ 125.795 a val 01-01-23
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Montevideo

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de la URSEC.

BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

- Actuar en las áreas contable, fiscal, patrimonial, financiera, o de auditoria, así como integrar los distintos equipos de trabajo desarrollando las tareas asignadas para alcanzar los objetivos y metas de la Unidad Organizativa en el marco de las normas vigentes.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con:

- reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.
- completen el formulario de inscripción del llamado (Anexo I).
- en caso de poseer **formación en el exterior** de la República, y pretendan que sea considerada en un concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

A. Formación:

- Título de Contador Público, expedido por la Universidad de República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.

B. Experiencia:

- Experiencia mínima de 2 (dos) años comprobada en el área contable y/o financiera de empresas privadas u organismos públicos y/o experiencia mínima de 2 (dos) años comprobada en auditoría de Estados Financieros en empresas privadas u organismos públicos.

3. REQUISITOS A VALORAR

A. Formación:

- Conocimientos acreditados de temática vinculada a auditorías internas y/o externas.
- Excel avanzado y otras herramientas informáticas.
- Conocimientos de TOCAF.
- Capacitación y formación continua recibida en los últimos 2 (dos) años relacionados con el cargo, acreditada mediante certificados.

B. Experiencia:

- Experiencia en elaboración de Estados Financieros y Balances de Ejecución Presupuestal de organismos públicos.
- Liquidación de sueldos de organismos públicos.
- Experiencia en realización de auditorías internas y/o externas.

4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Comportamiento ético con el servicio público

- Planificación y Organización
- Capacidad de análisis
- Proactividad (iniciativa)

5. PLAZO E INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del mail concursos@ursec.gub.uy, debiendo enviar el formulario que se adjunta a estas bases.
- Efectuada la inscripción, a todos los efectos del concurso será identificado únicamente por el número de cédula de identidad, lo que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación.
- La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la pre-selección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.

6. PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.

En todas las instancias el/la postulante será identificado/a con su número de cédula de identidad.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1 Control de requisitos excluyentes	
6.2 Verificación de la documentación requerida	
6.3 Valoración de méritos y antecedentes	(Hasta 20 puntos)
6.4 Oposición	(Hasta 40 puntos)
6.5 Evaluación psicolaboral	(Hasta 20 puntos)
6.6 Entrevista Personal	(Hasta 20 puntos)
6.7 Confección de lista de prelación	

La aprobación final del Concurso implicará la obtención, como mínimo de 70 puntos del total del puntaje asignado al mismo.

Etapa 6.1. Control de requisitos excluyentes. Aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto, en base a los datos declarados en su registro, serán preseleccionados y continuarán en el proceso.

El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre todas las personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado, a los efectos de determinar quienes participarán del proceso de selección.

Etapa 6.2. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes pre-seleccionados, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en el lugar, fecha y horario a ser comunicado a través del portal de URSEC.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapa 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos vertidos por el/la postulante en el formulario de inscripción y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapa 6.4. Oposición. Pasarán a esta etapa todas las personas preseleccionadas en la etapa anterior.

El lugar, fecha, horario y otras especificaciones, se comunicarán a través del portal de URSEC.

Pasarán a la etapa siguiente todos los postulantes que obtengan, en esta etapa, más de 24 puntos (60%).

Etapa 6.5. Evaluación psicolaboral. El lugar, fecha y horario, se comunicarán a través del portal de URSEC.

Por razones fundadas, URSEC podrá resolver no realizar esta instancia de Evaluación Psicolaboral. En este caso, el puntaje asignado a esta etapa se asignará en forma proporcional a las restantes.

Etapa 6.6. Entrevista Personal. Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará el lugar, fecha y horario de la misma a través del portal de URSEC.

La aprobación del concurso se verificará cuando el postulante haya obtenido como mínimo 70 puntos por la suma total de los puntajes de cada factor. Se considerará eliminado del proceso de selección aquel postulante que con el puntaje obtenido en las etapas realizadas, no le permita, con el máximo de puntos restante, completar el total de 70 puntos mínimos exigidos para la aprobación del concurso.

Etapa 6.7. Confección lista de prelación. Se conformará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Criterio de Desempate:

- a) Si el empate resulta entre dos postulantes o más en la calificación final, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes
- b) Si aún persiste la situación planteada en el literal anterior, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal de URSEC y del correo electrónico concursos@ursec.gub.uy, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a URSEC, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción.
- La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal de URSEC” todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

7. PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación Web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del

contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado/a según el orden descendente.

7.2 Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta), Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Carné de Salud) vigentes.

7.3 La no presentación de los mismos en los plazos dispuestos imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

ANEXO I

**Ficha de postulación para proveer 2 (dos) plazas de Profesional Contador
Público, Escalafón A, Grado 12.**

DECLARACION JURADA *

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CIVICA	FECHA DE NACIMIENTO

CELULAR	TELEFONO

E-MAIL

II. DOMICILIO

CALLE	NUMERO	APTO.	OTROS

CIUDAD	DEPARTAMENTO	CODIGO POSTAL

III. REQUISITOS EXCLUYENTES –FORMACION Indique título y/o nivel equivalente, instituciones de carácter público o privado y período en que ha cursado los mismos, detallando créditos y/o carga horaria.

TITULO	INSTITUCION	CARGA HORARIA APROX.	PERIODO

Inserte líneas en caso de ser necesario

IV. REQUISITOS VALORADOS –

Indique otros estudios, cursos, especializaciones, etc.

AREA TEMÁTICA	TITULACIÓN	INSTITUCIÓN	AÑO EGRESO	OBSERVACIONES

Inserte líneas en caso de ser necesario

OBSERVACIONES Si lo desea, agregue información que resulte aclaratoria

--

V. EXPERIENCIA LABORAL

Indique su experiencia en actividades, durante por lo menos, los últimos 3 años.

INSTITUCION	CARGO	PERIODO	OBSERVACIONES

Inserte líneas en caso de ser necesario

OBSERVACIONES Si lo desea, agregue información que resulte aclaratoria

--

VI. INCOMPATIBILIDADES Marque con una X lo que corresponda

El goce de una pasividad y/o retiro de la Administración Pública	NO		SI	
El desempeño como docente en régimen de dedicación total en una Institución Educativa.	NO		SI	
Haber sido destituido en su condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación	NO		SI	

VII. INFORMACION ANEXA

A. Usted cree tener ascendencia:

- Afro o Negra
- Asiática o Amarilla
- Blanca
- Indígena
- Otra (especifique)

B. Se encuentra inscripto en la Comisión Honoraria de Discapacidad?

- SI
- NO

NOTA FINAL

El formulario no será de recibo en caso de encontrarse incompleto.

Acepto estar en conocimiento de las incompatibilidades, requisitos y condiciones establecidas en las bases del llamado.

<Nombre y Apellido>
<C.I.>
<Fecha>

* La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley (art.239 del Código Penal) "el que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión", pudiendo en cualquier momento exigir la prueba correspondiente.

DESCRIPCION DEL PUESTO	 URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
-------------------------------	--

I. Ubicación del requerimiento

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)
Unidad Organizativa/as: Gerencia de Administración y Finanzas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 (dos)

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Actuar en las áreas contable, fiscal, patrimonial, financiera, o de auditoría, así como integrar los distintos equipos de trabajo desarrollando las tareas asignadas para alcanzar los objetivos y metas de la Unidad Organizativa en el marco de las normas vigentes.
--

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Contador Público
Escalafón/Tipo: A
Grado/Nivel: 12
Denominación: Profesional III
Serie: Profesional

V. Tareas Clave

<ul style="list-style-type: none">• Participar en los procesos de elaboración del Presupuesto y realizar su seguimiento; y de elaboración de los Estados Financieros de la URSEC.• Aplicar las políticas de control interno adecuadas.• Realizar la registración contable ya sea en la contabilidad patrimonial como en la contabilidad presupuestal.• Participar en el proceso de facturación y/o de liquidación de sueldos.• Preparar información y documentación para las áreas contable, fiscal, patrimonial, financiera y/o de auditoría a efectos del cumplimiento de

normas formales y legales.

- Proponer sistemas, métodos y procedimientos tanto técnicos como administrativos.
- Aplicar técnicas de medición para las actividades y sus resultados.
- Colaborar en distintos equipos de trabajo a requerimiento de su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia		X	
Gestión de Recursos		X	
Proyectos		X	
Información Confidencial	X		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa a: No supervisa.

VIII. Condiciones de Trabajo

Denominación:	Contador Público
Escalafón:	"A" Profesional
Grado:	12
Cantidad de Puestos:	2
Remuneración nominal:	\$ 125.795 a val 01-01-23
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Montevideo.

IX. Requisitos solicitados

1. Excluyentes

A. Formación:

- Título de Contador Público, expedido por la Universidad de República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.

B. Experiencia:

- Experiencia mínima de 2 (dos) años comprobada en el área contable y/o financiera de empresas privadas u organismos públicos y/o experiencia mínima de 2 (dos) años comprobada en auditoría de Estados Financieros en empresas privadas u organismos públicos.

2. A valorar

A. Formación:

- Conocimientos acreditados de temática vinculada a auditorías internas y/o externas.
- Excel avanzado y otras herramientas informáticas.
- Conocimientos de TOCAF.
- Capacitación y formación continua recibida en los últimos 2 (dos) años relacionados con el cargo, acreditada mediante certificados.

B. Experiencia:

- Experiencia en elaboración de Estados Financieros y Balances de Ejecución Presupuestal de organismos públicos.
- Liquidación de sueldos de organismos públicos.
- Experiencia en realización de auditorías internas y/o externas

3. Competencias Conductuales y/o Funcionales

- Orientación a resultados
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Comportamiento ético con el servicio público



- Planificación y Organización
- Capacidad de análisis
- Proactividad (iniciativa)